



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2537-2018

BITÁCORA: 20/BW-0043/10/18

Oaxaca, Oaxaca, a 17 de octubre de 2018

**C. DANIEL SARMIENTO BUSTOS  
PRESENTE**

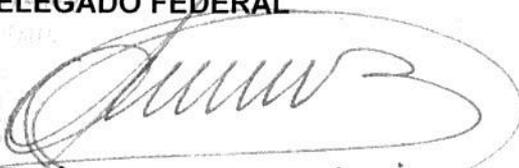
Me refiero a su solicitud recibida con fecha 05 de octubre de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Abrogada, Segundo Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de junio de 2018, 18 de su Reglamento y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 17 de octubre de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **DAYSAR**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 32, NÚMERO 18, AÑO 18**, Código de Identificación **T-20-318-DAY-001/18**; ubicado en **domicilio: COPA DE ORO, ESQUINA CALLE LIRIOS, COLONIA LAS FLORES, PUERTO ESCONDIDO, C.P. 71985; SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-2536-2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

  
**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**



*"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".*

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.  
Expediente

JERL/DDRP/MACM/MAGR



32-18